



## Resolución Gerencial Regional

N° 014-2022-GRA/GRTPE

### VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 013-2022-GRA/GRTPE, mediante el cual se resolvió autorizar por todo el ejercicio presupuestal la apertura del fondo fijo para caja chica en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/. 8,000.00 (OCHO MIL y 00/100 SOLES) para la Sede y S/. 600.00 (SEISCIENTOS y 00/100 SOLES) para cada Oficina Zonal.

### CONSIDERANDO:

Que, se puede advertir la existencia de un error material contenido en el "ARTICULO PRIMERO" de la parte resolutive, en el cual se consignó de manera errónea el año del Ejercicio Presupuestal.

Que, se debe tener en consideración que si el error material no es esencial, esto es, no afecta el sentido del acto administrativo como en el presente caso, la propia autoridad que emitió el acto puede corregirlo. No es necesario que ese pedido sea de parte, ni que se derive el expediente al superior del órgano que emitió el acto. Ello es una expresión del principio de celeridad, que consiste en que quienes participan en el procedimiento realice todas aquellas actuaciones que permitan obtener una decisión en el tiempo más breve que sea posible.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley 27444 que prevé: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material contenido en el "ARTICULO PRIMERO" de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 013-2022-GRA/GRTPE, en lo que respecta al año del Ejercicio Presupuestal, en el siguiente sentido:

- **DICE:** AUTORIZAR a partir de la fecha y por todo el Ejercicio Presupuestal **2021** (...)
- **DEBE DECIR:** AUTORIZAR a partir de la fecha y por todo el Ejercicio Presupuestal **2022** (...)

**SEGUNDO.- DISPONER** copia de la presente Resolución Gerencial se ponga de conocimiento del interesado.

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintidós.

### REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

